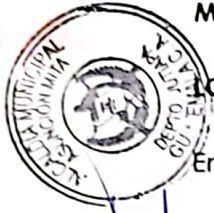




CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 59-2023

MEJORAMIENTO PARA PREPARACIÓN DE BASE PARA PAVIMENTACIÓN ACCESO CASERIO

LOS SILVA ALDEA EL TABLON SAN BARTOLO ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA



[Handwritten signature]

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el trece de octubre del año dos mil veintitrés **NOSOTROS** por una parte **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS** de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria urbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la

[Handwritten signature]

Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (05) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de julio del año dos mil diecinueve, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero del año dos mil veinte, la que se encuentra contenida en los folios once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte; entidad que en el presente contrato podrá denominarse como "EL CONTRATANTE" y por otra parte comparece **LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** de cincuenta y tres años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación – CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres setenta y tres mil treinta y cinco cero

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

ciento uno (2443 73035 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la

República de Guatemala, actuó en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil

denominada **CONSTRUCTORA RAMIREZ** calidad que acredito con Patente de Comercio

número ciento cincuenta seis mil novecientos cincuenta y cuatro (156954) expedida por

el Registro Mercantil de la República de Guatemala, donde consta que dicha entidad se

encuentra asentada en la referida entidad bajo el número de Registro ochocientos

noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco (894335) Folio doscientos sesenta y cinco

(265), Libro mil cien (1100) de Empresas Mercantiles, a quien podrá denominársele

indistintamente como el contratista; hacemos constar que tenemos a la vista en este

momento la documentación con la que ejercitamos las referidas representaciones, lo

cual de conformidad a la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración del

presente contrato. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación

personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y

que por este acto y a través del presente Documento Privado con firmas legalizadas

notarialmente en la calidad con que cada uno actuamos celebramos **CONTRATO**

ADMINISTRATIVO "MEJORAMIENTO PARA PREPARACIÓN DE BASE PARA PAVIMENTACIÓN

ACCESO CASERIO LOS SILVA, ALDEA EL TABLON SAN BARTOLO ASUNCIÓN MITA,

JUTIAPA" de conformidad con el contenido de las bases de *compra directa*, las que se

tienen por incluidas en el presente contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el

NOG 21247307 las que se tienen como anexo al presente contrato y además conforme a

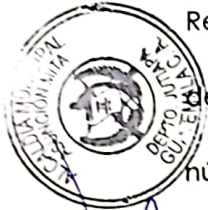
las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe tomando como base lo

preceptuado por el Artículo 52 y 53 literal l) del Código Municipal; 43 literal b) de la Ley

de Contrataciones del Estado, artículos 1517, 1535, y 1574 del Código Civil. **SEGUNDA:** El

presente contrato Administrativo queda sujeto a las siguientes estipulaciones a) El valor

del contrato es de **ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta quetzales (Q 88,750.00).**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



7965-6756 muni_mita@yahoo.com Municipalidad de Asunción Mita



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**

Dispersos de la siguiente manera: doscientos cincuenta metros lineales de preliminares, movimiento de tierra, corte y extracción de material contaminado, base sub rasante, demolición, extracción y traslado de empedrado, homegnización, base reconfirmación, rodo y pipa, precio unitario trescientos cincuenta y cinco quetzales exactos (Q355.00), precio total ochenta y ocho mil setecientos cincuenta quetzales (Q.88,750.00). **b) Plazo:** El plazo del presente contrato se fija en tres meses, contados a partir de la fecha en que este contrato sea aprobado por la autoridad correspondiente, **c) Forma de Pago:** se conviene que la forma de pago será por medio de cheque no negociable emitido al cumplir el contrato y recepcionado, pago que se hará efectivo en la sede de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, previa presentación de la respectiva factura contable, se conviene expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad financiera de la contratante. **d) Numero De Pagos:** de acuerdo a la disponibilidad financiera **e) Fianza De Cumplimiento:** conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, y 55 del Reglamento del cuerpo legal el contratista prestara fianza por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **f) Monto De Fianza** ocho mil ochocientos setenta y cinco (Q8,875.00) **g) Disposiciones Especiales:** **TERCERA:** "EL CONTRATANTE" podrá en cualquier momento supervisar la entrega del producto, sin que sea necesario notificar de ello a la contratista. **CUARTA: LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** declara bajo juramento de ley y bien sabida de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: YO: LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. **SEXTA:** La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente



Municipalidad de Asunción Mita


Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA RAMIREZ** al momento de realizar el trabajo convenido 2) Por incumplimiento de una de las obligaciones contractuales y 3) Por rescisión acordada entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. **SEPTIMA:** queda incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. **OCTAVA:** Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos, y firmamos.

F.  

F. 

**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**

En el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día de trece de octubre del año dos mil veintitrés como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, y **LEIDY SIOMARA RAMIREZ DE TOBAR** quien se identifica con el



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ mun_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -
CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres setenta y tres mil treinta y cinco cero
ciento uno (2443 73035 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la
República de Guatemala, las que calzan contrato administrativo, los signatarios vuelven
a firmar en la presente acta de legalización de firmas.

F. 


ANTE MI

F. 
**CONSTRUCTORA
RAMIREZ**